

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1679

DECRETO Nº

TEMUCO,

10 ABR 2014

VISTOS :

1. La Escritura Pública de fecha 28 de marzo de 2014, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Filial Temuco, mediante el cual se celebra Modificación de Contrato de Comodato, respecto de un inmueble municipal.

2. El contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Filial Temuco, de fecha 16 de marzo de 1998, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 720 de fecha 29 de abril de 1998.-

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de marzo de 2014, que aprueba la Modificación del Contrato de Comodato con la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Filial Temuco.-

DECRETO:

1. Apruébese la Escritura Pública de fecha 28 de marzo de 2014, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Filial Temuco, mediante el cual se modifica el contrato de comodato existente entre las partes, en el sentido de que se aumenta el plazo de vigencia del contrato, pasando de veinte (20) a treinta y cinco (35) años, quedando como nueva fecha de término el 29 de abril de 2033; y se especifica que las instalaciones construidas deberán estar a disposición de las demás entidades sociales y comunitarias del sector.-

2. En todo lo demás, se encuentra plenamente vigente lo estipulado en el primitivo contrato de comodato referido en el vistos Nº 2 de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MRA/jzm

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Secretaría de Planificación Comunal
- Secretaría Municipal
- Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Filial Temuco
- Oficina de Partes

JORGÉ ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 2046/2014

SEGUNDO BIMESTRE DEL AÑO 2014

MODIFICACION CONTRATO DE COMODATO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

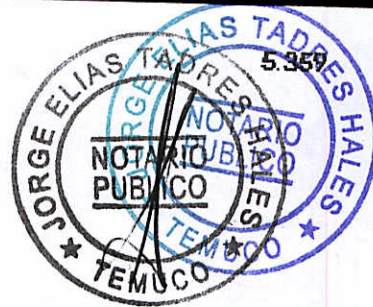
**FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, FILIAL
TEMUCO**

&HogardeCristo.con/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **veintiocho** de Marzo del año **dos mil catorce**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparecen: por una parte, y como comodante, la **Municipalidad de Temuco**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde Subrogante, don **PABLO ABSALON SANCHEZ DIAZ**, chileno, casado, Ingeniero Civil, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat Número seiscientos cincuenta de la comuna de Temuco; y, por la otra, como comodataria, la **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, FILIAL TEMUCO**, Persona Jurídica de Derecho Privado, Rol Único Tributario número ochenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil

JORGE ELÍAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



sesenta y dos metros con terrenos Serviú; **Oriente:** en línea dos tres en trescientos catorce metros con terrenos Serviú; en línea cuatro cinco en ciento treinta metros con terrenos Serviú; en línea cinco seis en cincuenta y tres metros con terrenos Serviú; **Sur Oriente:** en línea nueve diez en veintitrés metros con escuela existente; en línea quince dieciséis en cien metros con Pasaje Los Lagos; **Sur Poniente:** en línea seis siete en ciento veintidós metros con calle Paillaco; en línea ocho nueve en sesenta y dos metros con escuela existente; en línea diez once en doscientos sesenta y cinco metros con calle Paillaco; en línea doce trece en sesenta y tres metros con Pasaje Colombia; en línea catorce quince en ciento cuarenta metros con Pasaje Chauilco; en línea dieciséis diecisiete en veinticuatro metros con Avenida Colombia; **Poniente:** en línea diecisiete uno en ciento sesenta y siete metros con terrenos Serviú; **Nor Poniente:** en línea siete ocho en veintitrés metros con terreno escuela existente; en línea once doce en setenta y tres metros con Pasaje Trumao; en línea trece catorce en ochenta y ocho metros con Pasaje San Fernando. Adquirió este inmueble por donación que le hizo el Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región, mediante escritura pública de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante el Notario de Temuco, don René Ramírez Molina. El título de dominio a nombre de la Municipalidad de Temuco rola inscrito a fojas dos mil quinientos setenta y dos vuelta, bajo el número tres mil seiscientos setenta y ocho, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año mil novecientos ochenta y cuatro.- **SEGUNDO:** Por el presente acto e instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato de comodato referido en la cláusula primera del presente instrumento, en el sentido que se indica: **Uno)** Modifíquese la cláusula cuarta del contrato, aumentándose el plazo de vigencia del citado contrato, el cual pasará de veinte a treinta y cinco años, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



de Cristo, Filial Temuco, consta de Escritura Pública de Delegación de Poderes Administrativos, de fecha cuatro de abril de dos mil trece, otorgada ante el Notario Público de la Décimo Octava Notaría de Santiago don César Ricardo Sanchez Garcia, suplente del Titular don Patricio Zaldívar Mackenna; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número DOS MIL CUARENTA Y SEIS.----- En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.-
Doy Fe.-



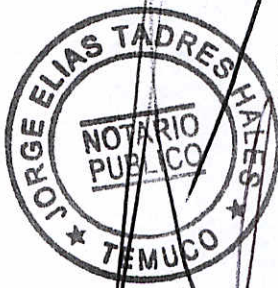
PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

[Handwritten signature of Pablo Sanchez Diaz]



SERGIO PATRICIO QUEZADA VALENZUELA
FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, FILIAL TEMUCO

81.470 800-6



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 07 ABR 2014

